

Udo 2025001627  
GF.11789  
19 Sept 25



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Administración de Activos  
División de Optimización de Activos

Oficio número 09 53 43 14D1/

Ciudad de México, a

**C.P. Carlos Francisco Trujillo Santos**

Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización  
Presente

Me refiero al DECRETO por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual refiere en su Artículo 3. Los bienes muebles e inmuebles federales operados por el Programa IMSS-Bienestar para la atención de la población sin seguridad social, se incorporan en propiedad plena, en su totalidad y actuales condiciones al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto para la continuidad de atención a esa población, como para la atención de las personas derechohabientes del propio instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social. En caso de no contar con la capacidad o el personal necesario para brindar el servicio oportuno y de calidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se coordinará con las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos a la población sin seguridad social, que eran proporcionados a través del Programa IMSS-Bienestar, así mismo en su Artículo 5 establece que deberán contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles.

Al respecto, solicito su apoyo a efecto de que sea gestionado ante el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN) el avalúo comercial en el que se determine el valor del siguiente inmueble:

**Boulevard Centenario No. 2, Esquina Calle Cerrada sin Nombre, Ranchería La Trinidad, Municipio San José del Rincón, C.P. 50666, Entidad Estado de México, con superficie de terreno 15,000.00 m<sup>2</sup> y de construcción 3,633.22m<sup>2</sup>, Se anexa la siguiente documentación:**

- Instrumento No. 3,105 de fecha 09 de marzo de 2009, sin registros, de una superficie de 15,000.00m<sup>2</sup>.
- Autorización de Subdivisión de fecha 06 de diciembre de 2012, en la que se hace constar la superficie de 15,000.00 m<sup>2</sup> como el Lote 2 en donde se aloja actualmente el Hospital que nos ocupa.
- Planta Arquitectónica General Conjunto ARQ-01, de enero de 2025, con una superficie de construcción de 3,633.22m<sup>2</sup>.
- Plano Levantamiento Topográfico LT-01, de enero de 2009, de la superficie de 15,000.00m<sup>2</sup>.
- Inventario de equipos, maquinaria, instalaciones adheridas.
- Constancia de Uso de Suelo emitida por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San José del Rincón, con fecha 30 de agosto de 2022.

Sin otro particular, le envío cordial saludo

Atentamente,

**Elvia Narváez García**  
La Titular



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Revisó

Lic. Nadia Paulina Castrejón Cuevas  
Jefa del Área de Control Inmobiliario  
Zona Centro Sur

Elaboró

Lic. Samar Hamade Naime  
Área Control Inmobiliario  
Zona Centro Sur

Copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. Presente. \*
  - Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente. \*
  - Lic. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos. Presente. \*
- Se envía copia por SICGC

ENG/NPCC/SHN



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena